



MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2023 MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA

Expediente 1112/2023

1.º MODALIDAD

El Expediente de Modificación de Créditos n.º 04/2023 al vigente Presupuesto Municipal vigente (Presupuesto prorrogado), en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de créditos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
241.619.01	Plan de Empleo Estable	67.852,79
334.226.09.06	Club Iniciativas juveniles	543,24
334.226.09.15	Dinamización de adultos	2.397,50
342.632.03	Programa PCIS Plan ACTUA	442.911,19
TOTAL		513.704,72

Total Altas en créditos: 513.704,72 euros.

Fuentes de Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	513.704,72
TOTAL		513.704,72

Total fuentes de financiación: 513.704,72 euros.

2.º JUSTIFICACIÓN

2.1.- Una vez liquidado el Presupuesto Municipal de 2022 se ha comprobado que, en agosto de 2022, se aprobó definitivamente el expediente de modificación presupuestaria n.º 08/2022 para suplementar los créditos necesarios para la adjudicación y ejecución de la obra "Climatización y cubrición de piscina semi-olímpica del Polideportivo Municipal" acogida al PCIS del Plan ACTUA de Diputación Provincial (442.911, 19€), así como la necesidad de dotar de más créditos las aplicaciones presupuestarias destinadas a contabilizar las obligaciones de ejecución del Programa de Empleo estable 2022 del PFEA-22 (67.852,79 €) y los Programas "Club de iniciativas juveniles 2022" (543,24 €) y "Dinamización de Adultos 2022" (2.397,50 €).





2.2.- Teniendo en cuenta que este importe puede ser financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y para ello debe ser tramitado el Expediente de modificación de créditos n.º 04/2023 del Presupuesto en vigor (Presupuesto prorrogado) en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

2.3.- Los efectos de este expediente de modificación no serán tenidos en cuenta al elaborar el Presupuesto Municipal para 2022, por lo que además de al Presupuesto prorrogado se aplicará sobre los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto que definitivamente se apruebe para el ejercicio 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

